



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°030-2019-MPHy/GM.

Caraz,

14 ENE. 2019

VISTO:

El INFORME N° 010-2019-MPHy-GAF/06.32, de fecha 15 de Enero de 2019, remitido por la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, de conformidad con el Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”. Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

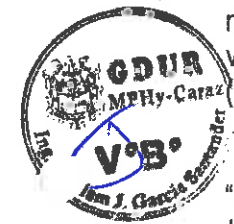
Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada Entidad debe programar en el Cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura”;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE, publicación que debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso”;

Que, asimismo el numeral 7.6) de las disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, en concordancia con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones o cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01 -2019-MPHy, de fecha 02 de Enero de 2019, el Titular de la Entidad, designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz. Asimismo mediante Resolución N° 020-2019 – MPH, de fecha 14 de enero del 2019, el Titular de la Entidad, le delega funciones al Gerente Municipal, señalando en el numeral 4, la Aprobación





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, así como autorizar su modificación mediante la inclusión o exclusión de los procedimientos de selección.

Que, mediante Informe N° 010-2019-MPHy-GAF/06.32 de fecha 15 de enero del 2019, la Unidad de Logística, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2019 mediante Formato OSCE, según el siguiente detalle:

N° de Ref.	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Valor Referencial
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2019	UNIDAD	S/.248,976.00
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA MPH	UNIDAD	S/.150,800.00
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DB5	GALONES	S/.120,000.00
04	REGIMEN ESPECIAL	BIENES	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	UNIDADES	S/.314,809.00
05	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS	UNIDAD	S/.183,600.00
06	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	GALONES	S/.61,336.80

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones que confiere el artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz - Ancash, según se detalla en el Informe N°010-2019-MPHy/GAF/06.32. Añadiéndose 06 Nuevos Ítems, en el Plan Anual de Contrataciones – Versión 01, conforme se detalla a continuación:

N° de Ref.	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Valor Referencial
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2019	UNIDAD	S/.248,976.00
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA MPH	UNIDAD	S/.150,800.00
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DB5	GALONES	S/.120,000.00
04	REGIMEN ESPECIAL	BIENES	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	UNIDADES	S/.314,809.00



05	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROCIANCIAL DE HUAYLAS	UNIDAD	S/.183,600.00
06	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE CONBUSTIBLE PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	GALONES	S/.61,336.80

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a través de la Unidad de Logística realice la publicación de la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, al día siguiente de aprobado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas - Unidad de Logística, se encargue de poner a disposición de los interesados a través de la página electrónica institucional, el Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante la presente Resolución.

REGISTRECE, COMUNICASE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CATAZ
CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL